

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que venció el termino de diez días con los cuales contaban las partes para pronunciarse sobre el escrito presentado por el secuestre señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ** obrante en el consecutivo 140 del expediente. No lo hicieron.
Fueron hábiles: 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22 de agosto del 2022, hasta las 5:00 P.M. Armenia Q., diciembre 13 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, diciembre trece del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 363 del Código General del Proceso, una vez examinado el expediente se observa que el señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ** quien actuó como secuestre en el presente proceso, presentó informes mensuales sobre su gestión , como también final, y acta de entrega, es por ello que por concepto de honorarios definitivos se le fija la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$350.000.00) Mcte, que estarán a cargo de la parte demandada.

En atención a lo ordenado mediante auto de mayo veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022), en el numeral cuarto de la parte resolutive, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, cuyo traslado obran en el consecutivo 141 del expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de diciembre de 2022. No. 222.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7088e2d5b910ff72d045ee105cce5643ee05f98eda06673feaf385e6c62e3ba**

Documento generado en 12/12/2022 10:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>